

INFORMACIÓN BREVE SOBRE LAS

**Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para
2021-2023**

CONVOCATORIA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Orden ministerial

[Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo Real Decreto 289/2021, de 20 de abril](#)

Información y contacto

La información disponible sobre esta convocatoria en la UPV se podrá encontrar en

<http://www.upv.es/entidades/VINV/>

Las consultas pueden hacerse llegar vía correo electrónico a: recualificacion@upv.es

Financiación

La financiación concedida a la UPV por parte del Ministerio de Universidades es de un importe máximo de 9.983.127 euros, establecida en el RD 289/2021 y en la Orden UNI/551/2021. Esta financiación se repartirá en las siguientes modalidades de ayuda:

- a) Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores
- b) Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado, mediante la promoción de la movilidad del personal docente e investigador
- c) Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional

Plazo de presentación de solicitudes: comprendido entre los días 2 de julio y 16 de agosto de 2021, ambos inclusive

El presente documento recoge un resumen de la convocatoria. Su contenido no sustituye a la misma.

Presentación de solicitudes:

En registro electrónico <https://rec.redsara.es/>

Ver “Instrucciones registro” en la carpeta “Información de la convocatoria”

Puede consultar también el [Manual del usuario de registro](#)

Información breve de las condiciones de cada modalidad de ayuda.

1. Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores (Anexo I)

Objeto: Formación de jóvenes doctores y doctoras mediante estancias de formación en una universidad pública española o bien en universidades y centros de investigación extranjeros, así como en Centros y Organismos Públicos de Investigación españoles. Último año en universidad pública española obligatorio (puede ser la universidad donde la persona solicitante obtuvo el título de doctorado) si la estancia de formación se realiza en universidades o centros de investigación situados en el extranjero, o para estancias de formación en centros de investigación públicos españoles.

Requisitos de los solicitantes

- Las personas solicitantes en la UPV serán aquellas que han obtenido el **título de doctorado en la UPV** o bien quienes, habiendo obtenido el título de doctorado en universidades privadas españolas o en universidades o centros de investigación extranjeros (en este caso de nacionalidad española) y que deseen realizar la estancia postdoctoral o incorporarse el último año de la ayuda en la UPV.
- **Dos años máximo** entre la fecha de obtención del título de doctorado y la del cierre del plazo de presentación de solicitudes (plazo ampliable si concurren circunstancias).
- Para los doctores y doctoras UPV, incorporación en centro o universidad diferente a la del doctorado (puede ser estancia UPV el último año, si la solicitud es para estancias en el extranjero o en centros de investigación públicos españoles).
- Para doctores o doctoras en universidades privadas españolas o en universidades o centros de investigación extranjeros (en este caso de nacionalidad española) deberán solicitar la incorporación para realizar la estancia posdoctoral o incorporarse el último año de la ayuda en la UPV.
- El investigador responsable del grupo receptor **NO** podrá ser el mismo en más de una solicitud de esta modalidad.

Número de ayudas: el número mínimo de ayudas UPV en esta modalidad será de 53 (siempre que haya suficientes solicitudes que alcancen la puntuación mínima).

El presente documento recoge un resumen de la convocatoria. Su contenido no sustituye a la misma.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Duración y período de las ayudas: 2-3 años, estancia desarrollada en forma continuada, con fecha límite de realización el 31 de diciembre de 2024.

Universidad en la que se presenta la solicitud: Cada solicitante debe presentar la solicitud en la universidad pública donde haya obtenido el título de doctor o doctora. Los doctores o doctoras de universidades privadas españolas o de universidades o centros de investigación extranjeros (en este caso de nacionalidad española) entregarán la solicitud en la universidad donde vayan a realizar la estancia posdoctoral o donde vayan a incorporarse el último año de la misma.

Documentos a presentar

Los documentos se presentarán en registro electrónico <https://rec.redsara.es/>

Ver “Instrucciones registro” en la carpeta “Información de la convocatoria”

Puede consultar también el [Manual del usuario de registro](#)

El registro admite un máximo de 5 PDFs, cada uno de un máximo de 10MB y en total 15 MB. Se recomienda organizar la información solicitada según se especifica:

1. Pdf 1: Solicitud (Impreso normalizado) + DNI+ Título de doctorado + Documentación justificativa de extensión del plazo de 2 años de obtención del título de doctor + Documentación justificativa de discapacidad igual o superior al 33 % + Documento de aceptación (Impreso normalizado) del centro o centros receptores
2. Pdf 2: CVA (Impreso normalizado) + Justificación de méritos ordenada según numeración CVA+ Historial científico-técnico (Impreso normalizado) + Memoria justificativa (Impreso normalizado) (si son dos centros, única para las dos actividades)

Criterios de selección

Las solicitudes serán calificadas con una puntuación entre 0 y 100 puntos, con los siguientes criterios de evaluación (ver detalles en la convocatoria):

- a) **Currículum vitae abreviado** de la persona candidata, hasta **50 puntos**.
- b) **Historial científico-técnico** del grupo receptor, hasta **30 puntos**.
- c) **Memorias justificativas**, hasta **20 puntos**.

Tipo de contrato y cuantía

Contrato postdoctoral a tiempo completo. Dotación económica mensual (12 mensualidades) de 2.800 euros brutos para estancias en España y de 3.500 euros brutos para estancias en el extranjero, financiándose las retribuciones brutas y la cuota patronal de la seguridad social.

El presente documento recoge un resumen de la convocatoria. Su contenido no sustituye a la misma.





UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Además, tendrá una dotación única para gastos de traslado e instalación, y seguro de accidentes y póliza de asistencia, 2.800 euros para estancias en España, y 3.500 euros para estancias en el extranjero.

2. Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado (Anexo II)

Objeto: recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado de la UPV (Titulares de Universidad, Contratados Doctores o Ayudantes Doctores), mediante estancias de formación en una universidad o centro de investigación público distinto a la UPV.

Requisitos de los solicitantes

- Estar ejerciendo en la **UPV** en las categorías de profesorado **Titular de Universidad, Contratado Doctor o Ayudante Doctor**.
- En el caso de profesorado TU y CD, no superar 10 años de servicio en la figura actual (plazo ampliable si concurren circunstancias).
- Solicitar la incorporación en una universidad o centro de investigación distinto a la UPV.

Número de ayudas: el número mínimo de ayudas UPV en esta modalidad será de 10 (siempre que haya suficientes solicitudes que alcancen la puntuación mínima).

Duración y período de las ayudas: **Uno o dos años** de forma continuada, o bien **dos períodos** de **6 meses** o de **un año**, con fecha límite de realización el 31 de diciembre de 2024.

Universidad en la que se presenta la solicitud

En la que el profesor o profesora esté contratado.

Documentos a presentar

Los documentos se presentarán en registro electrónico <https://rec.redsara.es/>

En registro electrónico <https://rec.redsara.es/>

Ver “Instrucciones registro” en la carpeta “Información de la convocatoria”

Puede consultar también el [Manual del usuario de registro](#)

El presente documento recoge un resumen de la convocatoria. Su contenido no sustituye a la misma.



El registro admite un máximo de 5 PDFs, cada uno de un máximo de 10MB y en total 15 MB. Se recomienda organizar la información solicitada según se especifica:

1. Pdf 1: Solicitud (Impreso normalizado) + Hoja de servicio+ Documentación justificativa de extensión del plazo de 10 años de servicio en la figura actual + Documentación justificativa de discapacidad igual o superior al 33 % + Visto bueno del Departamento (Impreso normalizado) + Documento de aceptación (Impreso normalizado)
2. Pdf 2: CVA (Impreso normalizado) + Historial científico-técnico (Impreso normalizado) + Memoria justificativa (Impreso normalizado)

Criterios de selección

Las solicitudes serán calificadas con una puntuación entre 0 y 100 puntos, con los siguientes criterios de evaluación (ver detalles en la convocatoria):

- a) **Currículum vitae abreviado** de la persona candidata, hasta **50 puntos**.
- b) **Historial científico-técnico** del grupo receptor, hasta **30 puntos**.
- c) **Memorias justificativas**, hasta **20 puntos**.

Régimen de contratación y cuantía

Licencia especial, manteniendo vinculación contractual con la UPV. Retribución igual al salario vigente en fecha de resolución de concesión (sueldo base más los complementos vigentes y la cuota patronal) más un incremento del 20 % del sueldo bruto. La UPV complementará los incrementos retributivos y promociones o reconocimientos obtenidos durante el período de la estancia (la prima adicional del 20%, que se mantendrá invariable a lo largo de la ayuda).

Además, tendrá una dotación única (independientemente de que la estancia se realice de forma continuada o en dos períodos) para gastos de traslado e instalación, y seguro de accidentes y póliza de asistencia, 2.800 euros para estancias en España, y 3.500 euros para estancias en el extranjero.

3. Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional (Anexo III)

Objeto: atracción a la UPV de personal docente e investigador con trayectoria posdoctoral acumulada en universidades o centros de investigación diferentes al de la tesis y que estén desarrollando en la actualidad proyectos de investigación y/o impartiendo docencia en universidades, centros de investigación u organismos extranjeros.

El presente documento recoge un resumen de la convocatoria. Su contenido no sustituye a la misma.



Requisitos de los solicitantes:

- Acreditar **trayectoria postdoctoral** acumulada **no inferior a 24 meses** en universidades o centros de investigación españoles o situados fuera de España diferentes al que obtuvieron el título de doctorado.
- Estar desarrollando, en el momento de presentar la solicitud, proyectos de investigación, y/o impartiendo docencia en universidades, centros de investigación u organismos situados fuera de España.
- El investigador responsable del grupo receptor **NO** podrá ser el mismo en más de una solicitud de esta modalidad.

Universidad en la que se presenta la solicitud

En la universidad en que la persona solicitante desee realizar la estancia

Número de ayudas: el número mínimo de ayudas UPV en esta modalidad será de 15 (siempre que haya suficientes solicitudes que alcancen la puntuación mínima).

Duración y período de las ayudas: uno, dos o tres años, de forma continuada, con fecha límite de realización el 31 de diciembre de 2024.

Documentos a presentar

Los documentos se presentarán en registro electrónico <https://rec.redsara.es/>

En registro electrónico <https://rec.redsara.es/>

Ver “Instrucciones registro” en la carpeta “Información de la convocatoria”

Puede consultar también el [Manual del usuario de registro](#)

El registro admite un máximo de 5 PDFs, cada uno de un máximo de 10MB y en total 15 MB. Se recomienda organizar la información solicitada según se especifica:

1. Pdf 1: Solicitud (Impreso normalizado) + DNI+ Título de doctorado + Documentación justificativa de cumplimiento del mínimo de 24 meses de experiencia postdoctoral en centros distintos al de obtención del título de doctor + Documentación justificativa de discapacidad igual o superior al 33 % + Aceptación de la estancia por el grupo UPV (Impreso normalizado)
2. Pdf 2: CVA (Impreso normalizado) + Justificación de méritos ordenada según numeración CVA+ Historial científico-técnico (Impreso normalizado) + Memoria justificativa (Impreso normalizado)

El presente documento recoge un resumen de la convocatoria. Su contenido no sustituye a la misma.



Criterios de selección

Las solicitudes serán calificadas con una puntuación entre 0 y 100 puntos, con los siguientes criterios de evaluación (ver detalles en la convocatoria):

- a) **Currículum vitae abreviado** de la persona candidata, hasta **50 puntos**.
- b) **Historial científico-técnico** del grupo receptor, hasta **30 puntos**.
- c) **Memorias justificativas**, hasta **20 puntos**.

Régimen de contratación y cuantía

Contrato postdoctoral a tiempo completo o contrato como investigador distinguido, para investigación. En el caso de mantener vinculación con otra institución, el formato será de ayuda. En el caso de contrato, tendrán una dotación económica mensual (12 mensualidades) de 4.000 euros brutos, financiándose las retribuciones brutas y la cuota patronal de la seguridad social. En el caso de la ayuda tendrán una dotación económica mensual de 4.000 euros brutos para sufragar los gastos de la estancia de la persona investigadora.

Además, en todos los casos, tendrá una dotación única de 2.800 euros para gastos de traslado e instalación, y seguro de accidentes y póliza de asistencia.